



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

CARGO

NIC
GM

R2 H/A

0608

Ing.

Nº 1

000503

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2025-ALC/MPO

Oyón, 11 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1155-2025, de fecha 11 de febrero del 2025, mediante la Ing. Rolando Pompeyo Andrade Chavarría, identificada con DNI N° 15616100, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oyón, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-ALC/MPO, de fecha 02 de enero del 2023, se designó, al Ing. Rolando Pompeyo Andrade Chavarría, identificada con DNI N° 15616100, como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oyón, ratificada en dicho cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2024-ALC/MPO y Resolución de Alcaldía N° 18-2025-ALC/MPO resoluciones bajo los alcances del Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.

Que, mediante Carta S/N (Expediente Administrativo N° 1155-2025), de fecha 11 de febrero del 2025, el Ing. Rolando Pompeyo Andrade Chavarría, identificada con DNI N° 15616100, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oyón, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de 30 días, entre otros;

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 182° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que una de las causales para el término de la Carrera Administrativa es la renuncia voluntaria del propio servidor. En ese mismo sentido, el artículo 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 establece que la solicitud de renuncia debe ser presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario a la renuncia, pudiendo la entidad exonerar al servidor del mencionado plazo.

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la RENUNCIA del Ing. Rolando Pompeyo Andrade Chavarría, identificada con DNI N° 15616100 de la Municipalidad Provincial de Oyón, agradeciéndole por los servicios prestados, siendo el último día de sus labores el 14 de febrero del 2025.



000502

Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24350

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 045-2025 /MPO

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del Ing. Rolando Pompeyo Andrade Chavarría, en el plazo establecido en los documentos normativos de esta municipalidad.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones que correspondan y proceda conforme a Ley, en cumplimiento a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos, notificar la presente resolución a la Ing. Rolando Pompeyo Andrade Chavarría y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

H. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARÍA GENERAL

21/02/28